

RESOLUCION N° 042 DE 30 DE ENERO DE 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA
EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE,
PARA LA VIGENCIA 2026"**

*El Suscrito Gerente Del Hospital San Roque De El Copey E.S.E. En Uso De Sus
Atribuciones Constitucionales y Legales y,*

CONSIDERANDO

Que la Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones en su Art. 189. Sobre el Mantenimiento hospitalario. Los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las entidades territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

Que de conformidad con el Art. 12 del Decreto 1769 de 1994 aclarado por el Decreto 1617 de 1995, corresponde al jefe o al coordinador del servicio de mantenimiento y al director, elaborar anualmente los planes de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación de la institución prestadora de servicios salud y estos se indicarán las actividades que van a ser desarrolladas, los objetos susceptibles del mantenimiento y los recursos destinados para esta.

Que el Decreto 1011 de 2006, "por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud", establece en su Art. 3 Características del SOGCS.

Que el Plan de Mantenimiento se entiende como el instrumento gerencial diseñado para proporcionar acciones sistemáticas de trabajo al área o servicio de mantenimiento de cada institución, el cual deberá incluir los objetivos, las metas, la programación de actividades, los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, necesarios para cumplir con los objetivos propios de cada Entidad y los mencionados en el numeral 3 de esta circular externa 0029 de 1997 de la Superintendencia Nacional de Salud..

Que dentro del Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Roque - de El Copey Cesar, se encuentran los rubros destinados al mantenimiento hospitalario, y que se hace necesario realizar la correcta distribución de dichos recursos en cuanto a la adquisición de bienes y servicios, dotación, mantenimiento de la infraestructura física.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adopción: Adoptar el Plan Anual de Mantenimiento Hospitalario en la "Empresa Social del Estado Hospital San Roque de El Copey-Cesar", para la vigencia fiscal del 2.026.

ARTICULO SEGUNDO: Ajustes: El Plan Anual de Mantenimiento Hospitalario aquí aprobado, podrá ser ajustado mediante acto administrativo debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado del Plan de Desarrollo Institucional que se encuentre vigente en la Entidad, los ajustes al Plan de Acción 2026 y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia.

ARTICULO TERCERO: Ámbito De Aplicación. El Plan Anual de Mantenimiento de la Institución, para la vigencia 2026, es de obligatorio cumplimiento por todos los empleados, contratistas, colaboradores y personal vinculado a la Empresa Social del Estado Hospital San Roque de El Copey Cesar, en cualquier nivel de empleo, en todas las áreas, dependencias y sedes.

ARTICULO CUARTO: Preséntese el plan de mantenimiento preventivo programado ante la secretaria de salud departamental y antes los organismos que así lo requieran en las fechas estipuladas por la circular externa 029 de la Supersalud y demás normas que lo requieran.

ARTICULO QUINTO: Vigencias: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Copey – Cesar, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.



HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
Gerente
Hospital San Roque